

DECRETO N° 20/2011



Enrique Carbó, 21 de Febrero de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 3.001 acerca de la Sanción y Ejecución de Presupuesto plasmado en el Título IV, de la ley antes referenciada y.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal presupuesto en el ejercicio del año 2011 un monto total de Pesos Tres Millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres con 04/100(\$3.463.847,04).

Que, ENERSA efectúa mensualmente el depósito correspondiente a la Contribución Municipal del 8,6956 % del monto recaudado en este Municipio.

Que, dicho depósito se venía efectuando en la cuenta de la Junta de Gobierno.

Que, corresponde derivar dicha contribución a la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Enrique Carbó Nro 602336/7 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Gualguay.

Que, asimismo esta derivación implica una ampliación presupuestaria en un monto aproximado de \$24.000 (Pesos veinticuatro mil).

POR ELLO:

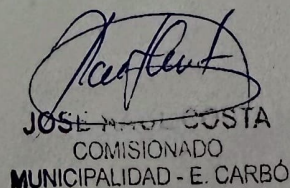
EL COMISIONADO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBO EN USO DE  
SUS FACULTADES  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Fíjese una ampliación de la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000) en el Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2011.

ARTICULO 2°: Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

  
MANUEL ENRIQUE ARELLANO  
SECRETARIO  
MUNICIPALIDAD - E. CARBO

  
JOSE MARIA COSTA  
COMISIONADO  
MUNICIPALIDAD - E. CARBO